CONTRATO Nº 01/2021

"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623

Pirayú, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, ABOG. PAOLA RAQUEL RÍOS GAVILÁN, con C.I. N° 4.952.595, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** representado por el representado por el SR. CRISTINO JARA LÓPEZ con C.I. Nº 422.628, domiciliada en Enrique Doldán Ibieta Nº 807c/ Gral. Díaz, Ciudad de Ítá – Departamento Central - Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.623**----------

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2021	1	30	31	1	520	30	03	9	120.599.700

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628-3

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623", convocado por la Municipalidad de Pirayú, según Resolución I.M. Nº 55/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 89/2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	CONSULTORA SAN MIGUEL	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL	GL			
1.1	Cartel de Obra	UN	1	1.670.000	1.670.000
1.2	Desmonte de tejido existente	ML	182	23.500	4.277.000
1.3	Limpieza y reparación del terreno	M2	182	11.500	2.093.000
1.4	Replanteo	ML	182	11.500	2.093.000
1.5	Losita de Hº 30x30 de 10cm de espesor	UN	9,3	1.785.000	16.600.500
1.6	Poste de Hº prefabricado reforzado curvo	UN	93	121.000	11.253.000
1.7	Excavación y carga de cimiento de Hº ciclópeo de 30x30 para poste	M3	4,2	145.600	611.500
1.8	Excavación y carga de cimiento de PBC corrida de 0,30x0,50	M3	29	551.000	15.979.000
1.9	Muro de piedra bruta colocada corrida H: variada para salvar el desnivel del terreno y acceso	M2	60	370.378	22.222.680
1.10	Muros de nivelación de 0,30	M2	59	203.750	12.021.250
1.11	Tejido de alambre malla metálica de 2" con 3 hiladas de alambre de pua y 3 tensores de alambre liso galvanizado Nº 9	ML	177	68.950	12.204.150
1.12	Portón de acceso de 4,00x2,00 de estructura de caño galvanizado tejido de alambre, con soporte de caño galvanizado de 3"	UN	1	2.970.000	2.970.000
1.13	Portón de acceso de 1,00x2,00 de estructura de caño galvanizado tejido de alambre, con soporte de caño galvanizado de 3"	UN	1	1.865.000	1.865.000
1.14	Drenaje con tubos de PVC colocados a los largo de los muros	GL	1	231.600	231.600
1.15	Entubamiento con tubo de Hº Aº de 0,60 y cabecera de PBC	ML	5	813.000	4.065.000
1.16	Relleno y compactación cada 20 cm	M3	173	51.000	8.823.000
1.17	Escalones de mampostería de ladrillo revocado de 0,30	GL	1	860.000	860.000
1.18	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1	760.000	760.000
	PRECIO TOTAL				120.599.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 120.599.700 (GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Ciudad de Pirayú.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ".**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: Blanca Rosa Villalba Cáceres

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 4226628-8

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

La Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido em las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato em forma:

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de La República Del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en La República Del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince(15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 42128-8

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Marzo del año 2.021.--

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628-3

Sr. Cristino Jara López
Consultora San Miguel